

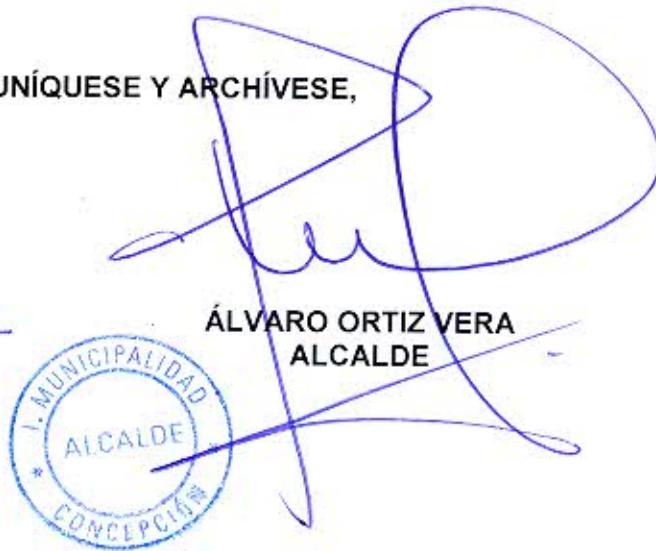
CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2016.-

Nº 584 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la ONG Pro Infancia Chile; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese al señor **DANIEL ESPINOZA MANRIQUEZ**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la ONG Pro Infancia Chile, el día miércoles 31 de agosto de 2016, a las 19:00 horas, en calle [REDACTED] comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Viviana Véjar Himsalam
- Archivo

PIII/pii

ID DOC 623342